

RESOLUCIÓN EXENTA N°:704/2020

SUSPENDE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARNE DE AVES A LA UE , EN EL ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA.

Rancagua, 13/ 05/ 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas por la Ley N°18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL. RRA. N° 16, de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución N° 1722 que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante, SAG, es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosológico del país.
2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre producción y realizar los análisis bacteriológicos y bromatológicos y otros que fueran pertinentes y certificar la aptitud para el consumo humano de productos agropecuarios primarios destinados a la exportación.
3. Que, el Servicio debe dar garantías de cumplimiento de la normativa Nacional y de los requisitos de importación de los países de destino de los productos avícolas de exportación en productos de consumo humano.
4. Que la dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria de la UE (DG-SANTE) ha solicitado acciones por parte del Servicio al respecto del resultado de la auditoría a los sistemas de producción de carne de aves.

RESUELVO:

1. Suspéndase la certificación de exportación de carne de aves a la UE, a partir del 13 de mayo de 2020, en el siguiente establecimiento:
 - a. Razón Social: FAENADORA SAN VICENTE LTDA.
 - b. Número Oficial de LEEPP: 06-08

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- María Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Henry Aravena Ruíz - Gerente de planta Faenadora San Vicente



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/506068CA0C0E34690D8A18F5E9199A1F23D3D568>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/506068CA0C0E34690D8A18F5E9199A1F23D3D568>